

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 625

MEDIO DE CONTROL:	Reparación directa
DEMANDANTES:	Bligni Catalina Villalba y otro andres.boada@sercoas.com blignycatalina@hotmail.com
DEMANDADOS:	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@gov.co jorgep_119@hotmail.com Centrales de Transporte S.A. contabilidad@terminalcali.com soxigio@hotmail.com juanita198@yahoo.com La Previsora de Seguros S.A. desancle@emcali.net.co notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
LLAMADOS EN GARANTÍA:	MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A., llamado en garantía del Distrito Especial Santiago de Cali. notificaciones@gha.com.co La Previsora de Seguros S.A. Compañía de Seguros - llamada en garantía por Centrales de Transportes S.A. desancle@emcali.net.co notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
MINISTERIO PÚBLICO:	Procurador I Judicial Administrativo 217 prociudadm217@procuraduria.gov.co
RADICACIÓN:	76001333300520180022500 ¹

Por auto de sustanciación 494 del 21 de septiembre de 2023, el despacho fijó fecha y hora para celebrar la audiencia inicial el día 14 de diciembre de 2023 a las 9 de la mañana, la que se realizaría de manera virtual; no obstante, se considera necesario modificar la fecha para el día 5 de diciembre de 2023, a las 2:00 de la tarde, por lo que la referida providencia se modificará en este sentido.

Por las razones expuestas, el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

Modificar el numeral segundo del auto de sustanciación 494 del 21 de septiembre de 2023, el cual quedará así:

SEGUNDO: FIJAR el 5 de diciembre de 2023, a las 2:00 P.M., para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL dentro de este proceso. La audiencia se realizará

de manera virtual a través de la plataforma tecnológica Lifesize, link:
<https://call.lifesizecloud.com/19322608>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LILIANA CONSTANZA MEJÍA SANTOFIMIO
JUEZ**